

EDICTO No.099-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **BLR-091** se ha proferido la resolución **VCT-000225** de fecha nueve (09) de marzo de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO del trámite de cesión total de derechos y obligaciones presentado ante la autoridad minera bajo el No. 20199030495492 del 21 de febrero de 2019, por el señor **CARLOS ALBERTO DELGADO SALGUERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.269.270, cotitular del Contrato de Concesión No. BLR-091 en favor de la sociedad **MINERALES ITOCO S.A.S** con NIT 901253463-0, por las razones expuestas en la parte motiva de éste acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor el señor **CARLOS ALBERTO DELGADO SALGUERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.269.270, en su calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. BLR-091 a través de su apoderado el doctor **GEYNER ANTONIO AMARGO CADENA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.74.083.292 y Tarjeta Profesional No. 158.449 del Consejo Superior de la Judicatura o de quien haga sus veces y a la sociedad **MINERALES ITOCO S.A.S**, con NIT 901253463-0, por intermedio de su representante legal o de quien haga sus veces, en su condición de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del seis (06) de julio de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diez (10) de julio de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ